

RESOLUCIÓN 342/2023, de 21 de agosto, del Director General de Educación, por la que se resuelve definitivamente las ayudas dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas correspondientes al periodo vacacional de Semana Santa de 2023, y se autoriza la concesión y abono de los recursos económicos necesarios.

Por Resolución 472/2022, de 3 de noviembre, del Director General de Educación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 240 de 1 de diciembre de 2022, se aprobaba la convocatoria de ayudas económicas para familias con hijos e hijas en edad escolar (entre los 3 y 21 años) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas, organizadas tanto por administraciones públicas como por entidades privadas sin ánimo de lucro, durante las vacaciones escolares de Navidad del curso 2022/2023, Semana Santa y verano de 2023.

Mediante Resolución 267/2023, de 4 de julio, del Director General de Educación, se resolvió provisionalmente la concesión de ayudas dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas correspondientes al periodo vacacional de Semana Santa de 2023.

Finalizado el plazo de presentar alegaciones y/o subsanaciones contra la Resolución provisional y no habiéndose presentado ninguna de ellas, el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia propone se dicte una Resolución para aprobar la relación definitiva de

solicitudes admitidas y denegadas, tal y como consta en los Anexos de la Resolución.

En virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas, tal y como figuran en el Anexo I que se incorpora a la presente Resolución.

2º Aprobar la relación definitiva de solicitudes denegadas, tal y como figura en el Anexo II que se incorpora a la presente Resolución.

3º Disponer y abonar un gasto máximo de 4.842,71 euros con cargo a la partida presupuestaria 420004-42700-4809-322402 denominada "Ayudas para escuela de vacaciones para alumnado con discapacidades" del presupuesto de gastos de 2023. Identificación BDNS: 657431.

4º Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página Web del Gobierno de Navarra a efectos de notificación. Dicha Resolución y los Anexos podrán a su vez ser consultados por los interesados en el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a la Sección de Inclusión, al Negociado de Gestión Económica, y al

Director del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra, a los efectos oportunos.

6° Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González